

ORD. N° 502.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información, Ley N° 20.285 sobre Transparencia y de Acceso a la Información de don Diego Ortiz de fecha 06 de junio de 2023; Solicitud de acceso a la información, Ley N° 20.285 sobre Transparencia y de Acceso a la Información de don Diego Ortiz, de fecha 19 de abril de 2023

Ref.: CM027T0000953
y CM027T0000925.

MAT.: Notifica respuesta que indica.

La Florida, 06 de julio de 2023.

DE : JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

A : DIEGO ORTIZ
NOTIFICAR VÍA E-MAIL: diego.ortiz@interferencia.cl

Junto con saludar, esta Corporación Municipal de Educación y Salud de la comuna de la Florida (en adelante también, la Corporación Municipal o Comudef) informa que ha tomado conocimiento de la presentación de fecha de 06 de junio de 2023, ingresada a través del expediente citado en el antecedente, oportunidad en la que se requirió:

"En virtud de la ley 20.285, solicito se me entregue el monto desembolsado por esta corporación en multas e intereses cobradas por el Servicio de Impuestos Internos desde 2017 a la fecha. Indicar el motivo por el cual se cursó la multa y cobraron los intereses, además de la fecha en que estos fueron pagados. En ningún caso se solicita información de cualquier tipo de terceros, sino solamente lo pagado por esta Corporación en sanciones al SII, indicando cuál fue dicho incumplimiento que provoco desembolsar recursos extra en multas e intereses no correspondientes a una administración eficiente. Si por algún motivo que el presente solicitante

desconoce tuviese que mencionarse a un tercero, tachar toda información que podría individualizarlo, entregándose única y exclusivamente el monto que esta Corporación está pagando en sanciones; el motivo de la sanción y la fecha en que se pagó. Aplicar principio de divisibilidad en caso de que exista información que, acorde y fundamentada en la ley, no pueda ser entregada"

Al tenor de lo consultado, es menester, tener presente previamente la solicitud efectuada por Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información (Nro. CM027T0000925), al efecto: *"En virtud de la ley 20.285, solicito se me indique el monto desembolsado por esta Corporación en multas e intereses al Servicio de Impuestos Internos desde 2017 a la fecha. Indicar el motivo por el cual se cursó la multa y los intereses y la fecha en que se pagó la multa e intereses".* Al tenor de lo expresamente consultado, y a "grosso modo" la Corporación denegó la entrega de información, atendiendo a los derechos de los contribuyentes y especialmente al artículo 8 bis N° 9 del Código Tributario y a Jurisprudencia anterior del Consejo Para la Transparencia, en decisión amparo C-5232-20, aduciendo a la causal de reserva contenida el Artículo 21 numeral primero letra b) y numeral segundo de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Que, atendida su nueva consulta, en la solicitud Nro. CM027T0000953, en que se complementa y precisa lo siguiente: *"En ningún caso se solicita información de cualquier tipo de terceros, sino solamente lo pagado por esta Corporación en sanciones al SII, indicando cuál fue dicho incumplimiento que provoco desembolsar recursos extra en multas e intereses no correspondientes a una administración eficiente. Si por algún motivo que el presente solicitante desconoce tuviese que mencionarse a un tercero, tachar toda información que podría individualizarlo, entregándose única y exclusivamente el monto que esta Corporación está pagando en sanciones; el motivo de la sanción y la fecha en que se pagó. Aplicar principio de divisibilidad en caso de que exista información que, acorde y fundamentada en la ley, no pueda ser entregada".*

Conforme a su nueva solicitud en que se precisa la información requerida, sobre el particular, en respuesta a su consulta, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de La Florida, se señala lo siguiente:

1. Respecto de su consulta relacionada a: *"el monto desembolsado por esta corporación en multas e intereses cobradas por el Servicio de Impuestos Internos desde 2017 a la fecha, (...) además de la fecha en que estos fueron pagados"*, se adjunta el siguiente cuadro informativo:

PAGOS			
IMPUESTOS	FECHAS DE PAGO	MONTO	OBSERVACIONES
2017	2017-2018-2019	\$ 403.229.120.-	CONVENIO
2018	2018-2019-2020	\$ 348.886.623.-	CONVENIO
2019	2019	\$0.-	
2020	2020-2021-2022-2023	\$ 308.214.803.-	CONVENIO
2021	2021-2022	\$ 4.645.985.-	CONVENIO
2022	2022	\$ 44.825.297.-	
TOTAL		\$ 1.109.801.828.-	

Fuente: DAF COMUDEF

* Cabe indicar, que el monto informado considera tanto multas, intereses y reajustes. Si bien, la información solicitada sólo comprende multas a intereses, la Dirección de Administración y Finanzas, señala que dichos montos no se encuentran disgregados, en consecuencia, se informa el monto global.

2. En cuanto, a su consulta: "Indicar el motivo por el cual se cursó la multa y cobraron los intereses", se indica que conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Tributario, se generan por el no pago dentro de plazo legal.

Cabe señalar, que con esta respuesta, al tenor de lo nuevamente consultado, se subsana el reclamo interpuesto según amparo en causa Rol C-5921-23, ingresada al Consejo Para la Transparencia 06 de junio de 2023.

Finalmente, en el evento de requerir mayores antecedentes respecto de la respuesta entregada, solicitamos dirigir sus consultas al correo electrónico de transparencia de este organismo (transparencia@comudef.cl) o efectuar su solicitud a través de la página web corporativa utilizando el banner de transparencia en el siguiente enlace o link:

❖ <http://www.comudef.cl/transparencia/>

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE LA FLORIDA

SGG/AHF/ACA
Destinatario; Secretaría General, Archivo

